

**Mensaje del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante su sexto informe de actividades 2012, celebrado en el hotel Hilton. Guadalajara, Jalisco, 8 de marzo de 2013.**

El informe de actividades 2012 que hoy rindo es de especial relevancia, no sólo por la ardua labor de estos 12 meses, sino por la coyuntura histórica que se vive en Jalisco y en la república. La alternancia de los actores políticos, los cambios en la estructura administrativa del gobierno estatal, aunado a un nuevo esquema jurídico constitucional que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, integran un escenario esperanzador, de grandes expectativas y compromisos con la sociedad, con nuevos retos y responsabilidades compartidas con miras a lograr la garantía plena del respeto a los derechos humanos.

A partir de 2011, con las reformas constitucionales que marcaron un parte aguas en la historia reciente de México, todas las autoridades tienen la obligación de prevenir la violación de los derechos humanos; investigar las transgresiones que se generen, sancionar a los responsables y reparar los daños ocasionados a las víctimas de los servidores públicos. En este sentido, desde el inicio de la administración que encabezo, con la creación del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, le hemos apostado a una política de trabajo cuyo eje fundamental es el conocimiento como estrategia de prevención.

En 2012, con el total apoyo del doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo defensor asumió tal disposición vinculante e impulsó estas tareas, de tal manera que el instituto logró una madurez y consolidación que impactó en un universo de más de 44 mil personas capacitadas, a través del diseño y operación de 934 cursos, talleres, conferencias y diplomados, cifra sin precedente en la Comisión.

Tan solo del sector educativo hubo 8 420 asistentes, entre profesores, padres de familia y alumnos de educación básica y media superior. Se capacitó a 3 mil 602 elementos de corporaciones policiales; 3 mil 755 integrantes de las fuerzas armadas y a más de 3 mil niños y niñas. Se ofrecieron conferencias a 6 mil 600 servidores y público en general.

Estas acciones, junto con la edición del periódico institucional *DHumanos*, del que se distribuyeron más de medio millón de ejemplares, y la valiosa labor que realizan los medios de comunicación, a través de la difusión permanente de las tareas que desempeña este organismo, motivaron a la población a presentar 11 mil quejas en contra de diversas autoridades y solicitar más de 10 mil orientaciones jurídicas y 600 psicológicas a víctimas del delito.

Aunque los nombres de algunas dependencias estatales cambiaron con las reformas recién aprobadas, se mencionarán con la nomenclatura anterior al ser éste un informe de 2012.

Las principales instituciones señaladas fueron la Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Educación, Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, Ayuntamiento de Zapopan, Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, Guadalajara, las secretarías de Vialidad y Transporte y la de Desarrollo Urbano, así como Tlaquepaque y El Salto. El IMSS fue también una de las más señaladas, pero por ser de competencia federal, las quejas fueron turnadas a la CNDH.

La defensa de los derechos difusos o de tercera generación es una constante de este organismo. Las quejas colectivas forman parte de la cultura de denuncia. La probable violación de los derechos ambientales fue la primera causa de reclamo, seguida del derecho de legalidad y seguridad jurídica, los derechos de audiencia y defensa, la integridad personal, la prestación indebida del servicio y la función pública, la negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua, los derechos de la niñez y a la salud.

Como parte de una reorganización al departamento Médico Psicológico, en julio de 2012 se agregó a la estructura administrativa de la Comisión la oficina de Dictaminación Médico-legal. Con independencia del apoyo que brinda el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la apertura de esta área agilizó la integración de las quejas.

El compromiso y la entrega del equipo humano de la Comisión se han visto reflejados en resultados tangibles. El año que concluyó marca un antecedente al consolidarse como un organismo que opera sin rezago en la resolución de expedientes. Por segundo año consecutivo mantiene cifras récord al haberse emitido 50 Recomendaciones y resuelto 11 mil 719 quejas.

La Procuraduría General de Justicia ocupó el primer lugar de las autoridades más señaladas. Se le dirigieron 11 Recomendaciones, seguida de la Secretaría de Seguridad Pública, con 8; los ayuntamientos de Tonalá y Guadalajara, 5; Zapopan, 4; la Secretaría de Salud, Consejo Estatal de Familia y Tlajomulco, 3; Villa Corona y Puerto Vallarta, dos; y Tlaquepaque, Ocotlán, Zacoalco de Torres, Poncitlán, la Secretaría de Educación, el IJAS y Siteur, una.

Las direcciones de seguridad pública municipales y estatal fueron destinatarias de 24 Recomendaciones: ocho corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; cinco a Tonalá; cuatro a Zapopan; tres a Guadalajara; dos a Tlajomulco; dos a Villa Corona; y una a Zacoalco de Torres.

Para la consolidación de un verdadero estado constitucional y democrático de derecho es imprescindible crear conciencia sobre las diferencias que existen en los grupos que integran el tejido social y evitar las prácticas de estigmatización y discriminación que atentan contra la dignidad humana y el desarrollo de una sociedad justa, equitativa y tolerante. La Comisión mantuvo un vínculo de trabajo con aquellos grupos propensos a la violación reiterada de sus derechos humanos como las personas que viven con VIH y las de diversidad sexual.

Mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas. Todos son grupos vulnerables en cuya defensa hemos puesto especial atención y se ha convertido en nuestra causa.

Baste señalar que durante mi administración se han emitido 47 Recomendaciones a favor de la niñez, y en los últimos dos años acreditamos ocho casos de violación de los derechos de 43 infantes, casi todos por abandono institucional del Consejo Estatal de Familia, que dejó al arbitrio de particulares una función del Estado. En 2012, una de ellas provocó la destitución e inhabilitación por un año para ejercer cualquier cargo público de la exsecretaria ejecutiva de dicho Consejo.

Todos los casos pudieron evitarse. Es urgente sensibilizarse sobre este tema. Ponderar el interés superior de la niñez y garantizar sus derechos en Jalisco debe ser una política de Estado para evitar que continúen siendo agraviados y propiciar su pleno desarrollo.

El informe especial sobre la supervisión del respeto de los derechos humanos de este grupo vulnerable en las instituciones responsables de su cuidado y custodia en la entidad puso en evidencia las fallas y las omisiones en su atención. En aquel momento

me pronuncié de manera categórica sobre la urgencia de elaborar un registro confiable de la cantidad de niños y niñas en esta situación, demanda que aún sigue vigente.

Señor gobernador, en Jalisco existen serias fallas en la atención a la infancia. Es urgente establecer una política pública que ponga un alto a esta situación. Supervisar, vigilar y salvaguardar, así como proteger los derechos de la niñez institucionalizada no puede estar al arbitrio de particulares, es una responsabilidad exclusiva del Estado. Confío en que la nueva administración que usted dirige tomará cartas en este asunto tan delicado que debe ser prioritario.

Otro de los grandes pendientes es la construcción y operación del centro de atención a menores de edad con discapacidad mental como institución pública, puesto en evidencia en el pronunciamiento 2/10, y en el que hemos insistido permanentemente.

Con motivo del debate legislativo generado por la posible aprobación en 2012 de la fallida Ley de Atención y Prevención de Adicciones en el Estado, la Comisión estableció una postura clara y orientadora. Reconocimos que la niñez que consume droga es una realidad lacerante que debe ser atendida mediante la prevención, el combate efectivo a la delincuencia organizada y, sobre todo, la atención oportuna. Establecimos la urgencia de someter a análisis la necesidad de legislar para proteger y garantizar que la infancia esté libre del consumo de drogas y estupefacientes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 de la Convención de los Derechos del Niño.

La protección de los derechos de las personas adultas mayores motivó una Recomendación que evitó el cierre de la Unidad de Asistencia para Indigentes por la negativa del IJAS a otorgarles el servicio. Una medida cautelar evitó la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de este grupo y de las personas con discapacidad, al lograr la suspensión de la credencial única para la obtención de transvales que los obligaba a hacer largas filas bajo el sol, trámite del que los estudiantes ya estaban exentos.

En defensa de quienes viven con discapacidad, emitimos una Recomendación al director general del Siteur, que aceptó, pero faltó voluntad para su cumplimiento. En ella se solicitó la instalación de baños para los usuarios en las estaciones del tren eléctrico y del Macrobús, adecuados para personas con discapacidad, de talla baja y adultos mayores. Exhorto desde esta tribuna al actual titular del Siteur para que se cumpla cabalmente con este compromiso.

El diagnóstico y pronunciamiento 8/12 sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad en Jalisco puso en evidencia una lamentable realidad: los ayuntamientos olvidan la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado, así como la normativa nacional e internacional en la materia. No utilizan un lenguaje incluyente, desconocen las competencias que la ley les asigna, otorgan al DIF atribuciones más allá de la norma para atender los programas de apoyo destinados a este grupo. Esto nos motivó a impulsar un programa de capacitación dirigido a servidores públicos, en el que principalmente se dio a conocer la normativa aplicable en dependencias.

Los municipios han eliminado barreras físicas al colocar rampas de acceso a sus instalaciones, pero algunas no cubren los lineamientos establecidos por la norma oficial mexicana referente al tema. Destaca la falta de teléfonos públicos accesibles para las personas con discapacidad, semáforos auditivos y señalización en braille en las calles. En el estado son insuficientes los programas tendentes a promover la abolición de las barreras sociales y culturales en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Los gobiernos están en deuda con este grupo vulnerable. Es tiempo de reconocer lo difícil que es la vida cotidiana para quien vive con alguna discapacidad. Exhorto a los

titulares de los gobiernos municipales y al jefe del Ejecutivo a delinear un programa de acción emergente que dé respuesta a estas demandas.

Las mujeres han estado presentes en la agenda de la Comisión. Junto con diversas organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos, con las que hemos mantenido y consolidado un vínculo estrecho de trabajo permanente, impulsamos ante el Congreso del Estado la aprobación de la Ley Estatal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas.

Por segundo año consecutivo, el mayor número de Recomendaciones fue a favor de las mujeres, con 23, casi 50 por ciento. En los últimos seis años las autoridades han reparado daños a su favor por un millón 884 mil pesos.

De estos casos, en 2012 el Ayuntamiento de Tonalá cumplió las Recomendaciones 14 y 22/12, al impartir un curso de capacitación y sensibilización en los temas de diversidad y orientación sexual y equidad de género a todo el personal y prohibir las revisiones indignas, realizar actos u omisiones que atenten contra la dignidad de las personas, así como tomar fotografías y videograbaciones a los detenidos.

Gracias a la Recomendación 26/12, el Ayuntamiento de Guadalajara suspendió las revisiones al desnudo en el ingreso a los separos y una mujer agraviada recibe atención psicológica para superar el trauma emocional.

En cumplimiento de la Recomendación 47/12, el presidente municipal de Puerto Vallarta ordenó una revisión a las instalaciones del malecón del centro de la ciudad, con la finalidad de eliminar los factores de riesgo; y reparó el daño a los deudos de la mujer que falleció con motivo de la descarga eléctrica que recibió en esa zona recién abierta al público.

Hace falta más trabajo para generar conciencia y eliminar todo tipo de violencia en el hogar, la sociedad, escuelas y trabajo, donde ocurre el hostigamiento sexual, laboral y muchos otros aspectos que se han documentado en distintas Recomendaciones.

Un pendiente es la aprobación de la Ley para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la mujer, pero independientemente de eso, el problema en Jalisco no es tanto de leyes, sino de conciencia, de voluntad y de sensibilidad política y compromiso con los derechos humanos.

Respecto al medio ambiente, se dirigió una Recomendación al presidente municipal de Poncitlán y al director general de la Comisión Estatal del Agua, en la que se solicitó dotar del vital líquido para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y aceptable a la comunidad indígena de San Pedro Itzicán.

En materia de cumplimiento, destacan los procedimientos a través de los cuales fueron sancionados 101 servidores públicos, algunos con cese, inhabilitación, suspensión o amonestación. Entre éstas sobresalen, además de la destitución de la exsecretaria del Consejo Estatal de Familia, la de una médica del hospital regional de Autlán de Navarro por violación del derecho a la salud y de una actuario del Ministerio Público, así como la sanción de ocho servidores del internado Valentín Gómez Farías.

De 2007 a la fecha, gracias a las gestiones de la Comisión, las autoridades estatales y municipales han reparado daños por violaciones a los derechos humanos por un monto de 3 millones 671 mil 631 pesos. En 2012 realizaron pagos por este concepto los ayuntamientos de Zapopan, Casimiro Castillo, Tonalá, Zapotlanejo y Puerto Vallarta.

Como respuesta a la Recomendación 42/12 por violación del derecho al desarrollo, las autoridades competentes iniciaron los trabajos de reparación,

conservación y mantenimiento de la carpeta asfáltica en los carriles centrales de avenida Lázaro Cárdenas, cerca de la carretera a Chapala.

En vías de cumplimiento se encuentran tres resoluciones aceptadas por la Secretaría de Salud para el fortalecimiento y equipamiento de recursos humanos y materiales de todos los centros de salud y nosocomios del estado, de manera específica en los hospitales General de Occidente, de la Mujer y Materno Infantil de Ocotlán. Se dotó de equipo médico necesario al de Primer Contacto en Colotlán.

Para garantizar el derecho a la protección de la salud y cumplir con la Recomendación 12/12, dicha secretaría amplió la plantilla laboral y contrató 36 médicos especialistas, cuatro médicos generales y 15 enfermeras para el Hospital General de Occidente.

Hubo un importante avance en el cumplimiento de la Recomendación 1/09 por la contaminación del río Santiago. El Gobierno del Estado construyó y puso en funcionamiento la macroplanta de tratamiento de aguas residuales El Ahogado y está en proceso de construcción la de Agua Prieta.

Destaca la falta de voluntad política mostrada por las administraciones municipales de Atotonilco el Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ocotlán, Poncitlán y Chapala, que aceptaron la Recomendación por la contaminación del río Santiago, pero a cuatro años de su aceptación no hay avances. La situación de urgencia ecológica en la que se encuentra dicho afluente se agrava por la falta de recursos económicos del SIAPA, pues no le permiten modernizar la obsoleta infraestructura hidráulica.

Hago un llamado a la nueva directora general del DIF Jalisco para que en el ejercicio de sus atribuciones, subsane las deficiencias de su antecesor y solicite a la secretaría general de Gobierno la aprobación y publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Familia, normativa que ha sido solicitada en cuatro Recomendaciones.

En el tema de reparación de daños algunos servidores públicos, de manera reiterada, la condicionan al resultado de la investigación administrativa en contra de los servidores públicos involucrados. Puntualizo: de acuerdo con el artículo 1º constitucional, cualquier autoridad está obligada legalmente a reparar el daño de manera pronta, directa y efectiva, sin supeditarle al resultado que arroje otro procedimiento. Es suficiente que este organismo acredite violación de derechos fundamentales.

Señor gobernador, otra de las grandes deudas del estado es con las víctimas de los servidores públicos. Su gestión inicia con importantes retos en materia de derechos humanos. En las Recomendaciones dirigidas en 2012 a la Procuraduría General de Justicia, el factor común es la negativa a reparar daños y en la mayoría, a integrar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, lo que genera impunidad.

Por esta razón, hago un llamado a la Fiscalía General del Estado para que cumpla con las Recomendaciones y lleve a cabo, en cada uno de los casos, una investigación cuidadosa.

Situación similar aconteció con la Secretaría de Seguridad Pública, que también incumplió con los plazos que prevé la normativa para la sustanciación de los procedimientos administrativos contra los servidores públicos.

Es necesario hacer hincapié en que la Procuraduría de Justicia fue la dependencia con más quejas. Sobresale el allanamiento sin orden de autoridad competente, exceso de la fuerza pública y abuso de autoridad. Insisto en la urgencia de implementar mecanismos para supervisar y sancionar a sus subordinados que incurran en violaciones de derechos fundamentales. Es apremiante que todas sus investigaciones las hagan por medio de métodos lícitos y profesionales, lo que contribuirá a tener un sistema de procuración de justicia confiable.

Un tema que ha sido foco de atención es la práctica de la tortura en la investigación de los delitos. En los seis años anteriores se acreditó esta práctica en 19 Recomendaciones; tres en 2012.

No dejan de ser una constante las quejas de que a los detenidos les colocan bolsas de plástico en la cabeza para provocarles asfixia, los golpes, descargas eléctricas, entre otros, para obtener confesiones arrancadas mediante la coacción física o psicológica. En ese mismo periodo se recibieron 156 por ese concepto.

Este método inhumano e ilegal sigue vigente y nos obliga a pedir al encargado del despacho de la Fiscalía General del Estado, que no escatime ningún esfuerzo para erradicarlo y ordene a sus subalternos actuar bajo el principio de la legalidad. Es indispensable que cuando la Comisión documente un caso de tortura, aplique con toda energía las sanciones administrativas, laborales y penales que correspondan, previa integración de procedimientos.

En el caso de la Comisaría General de Seguridad Pública, los principales reclamos fueron la violación del derecho a la privacidad, las detenciones arbitrarias, lesiones, robos y amenazas a detenidos y a sus familiares, así como la utilización de patrullas con el escudo, las placas y los números oficiales cubiertos, con la participación de elementos encapuchados.

La Comisión reconoce que en los últimos años se han incrementado las organizaciones delictivas, y que al enfrentarse a ellas, las autoridades ponen en riesgo su integridad física y su vida, pero el crimen no puede combatirse cometiendo otros delitos. Quienes desempeñan la alta encomienda de garantizar el derecho humano a la seguridad pública no deben olvidar que tienen establecidas sus funciones, obligaciones y facultades en las leyes y reglamentos, y fundamentalmente en el artículo 21 constitucional, que las obliga a regir su actuación por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El común denominador en las quejas presentadas contra el IJAS es que los vehículos ingresados en sus depósitos fueron rematados sin que se notificara oportunamente al propietario o a la autoridad ministerial o judicial ante quienes estaban a disposición. Insto al titular de esta dependencia para que establezca un mecanismo de control. En el caso de subastas públicas debe verificar con antelación si se pueden vender legalmente, y de ser así, sean notificadas las autoridades depositarias para que informen a sus dueños.

También es frecuente el reclamo contra personal del Ayuntamiento de Tlajomulco por la falta de servicios públicos en las nuevas colonias y fraccionamientos, ya que desde administraciones pasadas se concedieron permisos sin planear la dotación de los servicios.

En anteriores informes y en diversas resoluciones la Comisión ha solicitado a los presidentes municipales vigilar la aplicación de las normas para autorizar nuevos asentamientos, así como verificar el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo municipal y estatal. Hago un llamado a todos los alcaldes para que en sus respectivas jurisdicciones atiendan estas peticiones.

Las visitas de inspección a los establecimientos estatales de detención preventiva en la zona metropolitana permitieron identificar carencias que pueden ser subsanadas con una inversión mínima. Solicito al encargado del despacho de la Fiscalía General que aplique un mecanismo expedito para evitar la incomunicación y permitir que los detenidos avisen a sus familiares.

Entre 2007 y 2010 la Comisión supervisó los once reclusorios a cargo del Gobierno del Estado, cuya información se envió a la CNDH para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. En 2007 Jalisco se situó en el

undécimo lugar; en 2008 ascendió al quinto; en 2009 obtuvo un nuevo ascenso al cuarto lugar, y en 2010 alcanzó el tercer lugar.

Las supervisiones de 2011 y 2012 las realizó la CNDH. En el estado, como parte de un muestreo, solo visitó el Reclusorio Preventivo, el de Reinserción Femenil, el Centro de Reinserción Social y el Reclusorio de Puerto Vallarta. En 2011, Jalisco obtuvo el quinto lugar, con una calificación de 7.54, solo por debajo de Aguascalientes, Guanajuato, Tlaxcala y Querétaro. Aunque los resultados de 2012 aún no se dan a conocer, sigue siendo preocupante la sobrepoblación en los tres reclusorios de Puente Grande, ya que en los varoniles es mayor al cien por ciento.

Estas inspecciones contribuyeron a mejorar los once centros penitenciarios. Se instalaron rampas de acceso para personas con discapacidad; se dignificó la estadía a las mujeres internas en los Centros Integrales de Justicia Regional localizados en Lagos de Moreno, Tepatlán de Morelos, Tequila, Ameca, Autlán de Navarro y Chapala; se colocaron teléfonos públicos en el interior de sus celdas, y se habilitaron espacios para actividades deportivas, educativas y culturales. Creció la capacidad del Centro Preventivo y de Reinserción Femenil y se redujo la sobrepoblación.

Los principales problemas identificados en las 23 cárceles municipales siguen siendo el hacinamiento, la infraestructura inadecuada, la deficiente atención médica, malas condiciones de higiene, entre otras irregularidades, lo que motivó la emisión de dos Recomendaciones. La atención penitenciaria es responsabilidad del gobierno del estado y no de los municipios. Reitero: el ejecutivo debe hacerse cargo de esos 23 centros de manera gradual, mientras eso sucede, debe apoyar a los ayuntamientos con recursos económicos para una adecuada atención.

En otro rubro, los espacios destinados para la retención de los adolescentes en el estado continúan sin grandes mejoras. Carecen de instalaciones adecuadas y no tienen personal capacitado. En el de Puerto Vallarta los menores de edad llegan a permanecer hasta que el juez dicta sentencia, pero no cuenta con suficientes lugares para su alojamiento, ni con personal capacitado para su custodia, por lo que se han suscitado agresiones sexuales entre los mismos adolescentes.

Jalisco posee una riqueza cultural sobresaliente gracias a la herencia de sus pueblos originarios. Nuestro rico patrimonio en lenguas, arte y cultura lo convierten en una de las regiones con mayor legado y población indígena, por lo que atender a estos pueblos es para nosotros un asunto prioritario.

Su situación no solo es compleja, sino grave. Por una parte, enfrentan grandes obstáculos para ingresar a la jurisdicción del estado, especialmente en los ámbitos de los derechos económicos, sociales y culturales; derechos ambientales, justicia penal, agraria, laboral, civil y mercantil; y por la otra, la falta de mecanismos adecuados para que sus autoridades puedan aplicar sus sistemas normativos.

Un asunto urgente es la protección de defensores de derechos indígenas y de sus territorios, tanto a favor de la población nahua asentada en la Sierra de Manantlán, en el sur del estado, como de las y los wixaritari de la zona norte. En estos lugares persisten conflictos por la indefinición de límites con otras entidades, que afectan el grado de vulnerabilidad de sus pobladores. Lamentablemente el hostigamiento ha llegado a las amenazas y la agresión física.

La desaparición del defensor de derechos humanos Celedonio Monroy Prudencio, miembro de la comunidad indígena nahua asentada en Cuautitlán, generó que se abriera un acta de investigación y se solicitara que las dependencias de seguridad pública municipales y estatales procedieran de manera inmediata a su búsqueda y localización. Se realizaron entrevistas y se dictaron medidas urgentes de atención a

diversas autoridades. También se brindó acompañamiento a sus familiares. A la fecha, Celedonio permanece desaparecido y el caso fue atraído por la CNDH.

En este sentido, quiero aprovechar el espacio para respaldar la postura que ha asumido el ombudsman nacional y todos los que integran la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos respecto al tema de la autodefensa. Estos pueblos indígenas han sido permanentemente olvidados y no se les ha brindado una seguridad pública eficiente, razón por la cual han tenido la necesidad de tomar su propia defensa; sin embargo, la Constitución es muy clara. La seguridad pública es una función que está a cargo de la Federación, de los estados y de los municipios, los cuales en coordinación y dentro del ámbito de sus competencias, deben de brindar la seguridad pública a toda la sociedad, como se la exige y la merece.

Antes de concluir, quiero hacer un reconocimiento al gran trabajo de apoyo realizado por el Consejo Ciudadano, integrado por hombres y mujeres con un gran compromiso social y quienes establecen las líneas generales de actuación del organismo. Sus ideas, aportaciones y críticas son muy valiosas para definir rumbos y estrategias en los planes de trabajo.

La promoción, defensa y protección de los derechos humanos es una tarea en la que sociedad y gobierno estamos comprometidos; empero la obligación de garantizarlos es responsabilidad exclusiva del Estado. El desafío hoy es intensificar esfuerzos para prevenir las violaciones de estos derechos y cumplir a cabalidad las Recomendaciones que se emitan.

Señor gobernador, saludamos el arribo de la nueva administración estatal. Queda claro su mensaje del primero de marzo, en el que asumió el compromiso de que en materia de seguridad pública hay que hablar de seguridad integral, de justicia, de educación, de igualdad social, de prevención del delito y de respeto a los derechos humanos.

Confiamos en que este anuncio haya permeado en todas las instituciones para que su esencia sea aplicada en la actividad cotidiana. La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en ejercicio de sus atribuciones, estará al pendiente de ello y coadyuvará para lograr el anhelo de una sociedad más civilizada. En ello pondremos todo nuestro empeño.

Gracias.